

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Planeación del Estado de Mexico y Municipios	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
21 de diciembre de 2001	22 de junio de 2023
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura Estatal	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de Obras Públicas Coordinación de Licitaciones y Contratos Coordinación de Supervisión y Proyectos	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Ciudadania en Genaral	Administracion Publica Municipal
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:</p> <p>I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;</p> <p>II. De la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;</p> <p>III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;</p> <p>IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo</p>	

del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales.

V. Del equilibrio de los factores de la producción, en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación

Artículo 61 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Trámites y/o servicios previstos en la Regulación

Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal.
Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica.
Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.
Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa
Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje.
Elaboración de Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales para Obra Pública.

Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación

No Aplica

Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias

No Aplica

Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación

No Aplica

Palabras clave para identificar la Regulación

Presupuesto por programas, Programa.Ejecución.

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

No Aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://aculco.edomex.gob.mx/sites/aculco.edomex.gob.mx/files/files/Ley-de-Planeacion-del-Estado-de-Mexico-y-sus--Municipios.pdf>